Buenos Aires, 27 de agosto de 2026.-

RESOLUCIÓN 326/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a la Licitación Pública 2051-0191- LPU26, cuyo objeto es el "Servicio de desarrollo de plataforma y provisión de equipamiento para acceso a Parques y Polideportivos":

a) Informe detalladamente cuál es el objetivo principal y los fundamentos técnicos que motivaron la implementación de un sistema unificado de control de accesos mediante plataforma digital, molinetes y barreras vehiculares en los polideportivos de la Ciudad, indicando qué problemática concreta del servicio actual se busca resolver;
b) especifique la inversión desagregada por cada uno de los predios incluidos en la licitación, consignando:
1) Monto en pesos y dólares destinado a la provisión de equipamiento (molinetes y barreras);
2) Monto previsto para el mantenimiento preventivo y correctivo por predio;
3) Costo de las licencias de software y pasarela de pagos que serán asignadas a cada ubicación;
c) detalle para qué tipo de actividades será obligatorio o prioritario el uso de la nueva plataforma de pago y control de acceso, especificando si los vecinos deberán abonar una tarifa para ingresar a los espacios verdes, canchas o actividades deportivas que actualmente se desarrollan de manera gratuita en dichos polideportivos;
d) informe cuánto dinero en total erogará el GCABA durante los 36 meses de vigencia del contrato, distinguiendo el monto ejecutado en moneda local y en moneda extranjera, y especifique con detalle el origen de los fondos, en su caso si corresponde a una reasignación o ampliación presupuestaria;
e) explique la diferencia existente entre el Presupuesto Oficial original fijado en USD 829.000 y el monto adjudicado el cual resultó ser de USD 458.106 (una reducción del 44,7%);
f) indique qué estudios de impacto, relevamientos o encuentros de participación vecinal se realizaron con anterioridad al llamado a licitación. Remita copia completa de la oferta adjudicada a la empresa BIZLAND SAU, incluyendo el plan de trabajo, la estructura real de costos del Anexo III y toda la documentación técnica presentada;
g) remita copia de la documentación societaria y antecedentes jurídicos de la empresa adjudicataria BIZLAND SAU (CUIT 30-60388612-3), que acredite su personería, capacidad legal, composición accionaria y cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;
h) informe si la plataforma de acceso, la pasarela de pagos y los dispositivos lectores de QR/NFC recolectarán datos biométricos o de identidad de los vecinos, en particular de niños, niñas y adolescentes que concurren a las colonias deportivas gratuitas, y detalle qué medidas de seguridad de la información y confidencialidad se adoptarán;
i) especifique qué tipo de información de los usuarios y de la infraestructura deportiva quedará bajo propiedad exclusiva del GCABA, y cuál podrá ser utilizada por la empresa contratada;
j) aclare qué impacto presupuestario tendrá la contratación sobre las partidas destinadas al apoyo a clubes de barrio;

k) indique si existe algún informe técnico o evaluación que avale si la plataforma se integrará correctamente con los sistemas oficiales que actualmente se utilizan, y si se han previsto auditorías de seguridad informática independientes previas a la puesta en marcha;
l) informe si en los polideportivos actualmente existen concesiones, permisos de uso precario o contratos con terceros que exploten comercialmente actividades deportivas o recreativas, y detalle cómo convivirá el nuevo sistema de acceso con esos terceros.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:11/09/2026 16:44:34
Director de Despacho Parlamentario

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2026-41375045-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Lunes 14 de Septiembre de 2026

Referencia: RES 326-2026 N

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.14 13:23:23 -03:00

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.14 13:23:24 -03:00

Expte. 1372-D-26-.

NOTA Nº 689 / 2026

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2026

Señor Jefe de Gobierno:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe de Gobierno, a efectos de hacerle llegar copia autenticada de la Resolución aprobada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la sesión del día 27 de agosto ppdo, registrada bajo el Nº 326 / 2026.

Saludo al señor Jefe de Gobierno con toda consideración.

Firmado digitalmente por Maria Clara MUZZIO
Fecha:11/09/2026 14:16:11
Presidente

Firmado digitalmente por Pablo Javier Schillagi
Fecha:11/09/2026 16:37:54
Secretario Parlamentario

Al Señor
Jefe de Gobierno
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Sr. Jorge Macri
S. / D.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo

Número: IF-2026-41375435-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Lunes 14 de Septiembre de 2026

Referencia: RES 326-2026 E

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.14 13:24:29 -03:00

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.14 13:24:30 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-41416743-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Lunes 14 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-41374502- -GCABA-DGCCN S/ RESOL. 326/2026 Informes referidos a la Licitación Pública N.° 2051-0191- LPU26, cuyo objeto es el "Servicio de desarrollo de plataforma y provisión de equipamiento para acceso a Parques y Polideportivos".

SECRETARÍA DE DEPORTE - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Me dirijo a usted en el marco de la Resolución **326/2026** de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sancionada el día **27/08/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **27/10/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su Ministerio para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 23/10/2026, a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su Ministerio, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Se informa que la presente Resolución ha sido remitida, asimismo, a la Secretaría de Innovación y Transformación Digital (JGM) y al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a los fines de su debida

intervención y respuesta. Recibidas las respuestas del área interviniente, esta Gerencia Operativa procederá a consolidar la información y respuestas recibidas a fin de remitir lo actuado a la Legislatura de la CABA.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.14 15:26:39 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.14 15:26:40 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-48416259-GCABA-SECD

Buenos Aires, Miércoles 28 de Octubre de 2026

Referencia: S/ Resolución N.° 326/2026

DIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN Y CONSOLIDACIÓN NORMATIVA
ÁREA JEFE DE GOBIERNO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario de la Secretaría de Deportes, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, en referencia al INLEG-2026-41375045-GCABA-DGCCN, por el cual se informa la Resolución N.° 326/2026 sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, referida a la Licitación Pública de Etapa Única N.° 2051-0191-LPU26, cuyo objeto es el "Servicio de desarrollo de plataforma y provisión de equipamiento para acceso a Parques y Polideportivos".

En relación con los requerimientos efectuados mediante la Resolución N.° 326/2026, y en el marco de las competencias propias de esta Secretaría de Deportes, corresponde efectuar las siguientes consideraciones.

Mediante la Resolución N.° 40/SECD/26 se aprobó el llamado a la Licitación Pública de Etapa Única N.° 2051-0191-LPU26, con destino a la Secretaría de Deportes. Las actuaciones vinculadas al procedimiento licitatorio tramitaron por el Expediente Electrónico EX-2026-07019216-GCABA-DGTAS, en el que obran la aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, las evaluaciones técnicas, legales y económico-financieras correspondientes, la preadjudicación y la posterior adjudicación, efectuadas conforme a la normativa vigente.

Asimismo, se pone en conocimiento que mediante Resolución N.° 194/SECD/26 se adjudicó el proceso licitatorio de referencia.

La implementación del sistema de acceso tiene como objetivo modernizar y optimizar la gestión de los ingresos a los Parques y Polideportivos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante el desarrollo y la personalización de una plataforma tecnológica, la provisión e instalación de equipamiento específico y la implementación de herramientas para la gestión de pagos y la prevención del fraude. De esta manera, se procura dar respuesta a la necesidad de contar con herramientas tecnológicas integradas que permitan optimizar la administración de los accesos, los pagos y el mantenimiento de los sistemas involucrados, contribuyendo a una gestión más eficiente de dichos espacios.

En relación con la inversión, se informa que la documentación económica del procedimiento contempla los montos de manera unificada para el conjunto de los Parques y Polideportivos alcanzados por la contratación, sin una discriminación individual por predio. En consecuencia, no resulta posible identificar, a partir de la documentación disponible, los montos correspondientes a cada Parque o Polideportivo en forma separada.

Asimismo, mediante la Resolución N.° RESOL-2026-371-GCABA-SECD se establecen las tarifas correspondientes a los distintos conceptos vinculados al ingreso a cada uno de los Parques y Polideportivos alcanzados, por lo que los valores aplicables se encuentran determinados en el marco de la citada normativa.

En cuanto a la erogación total correspondiente a la contratación, se informa que los fondos provienen de la Fuente 11 del Tesoro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El monto adjudicado asciende a cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento seis Dólares (USD 458.106,00) y dos mil cuatro millones sesenta y dos mil quinientos Pesos Argentinos (ARS 2.004.062.500,00). Asimismo, se deja constancia de que no se realizó ninguna reasignación ni ampliación presupuestaria.

Respecto de la diferencia entre el presupuesto oficial de ochocientos veintinueve mil dólares (USD 829.000) y el monto adjudicado informado de cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento seis Dólares (USD 458.106,00), equivalente a una reducción del 44,7 %, se informa que esta resulta del procedimiento competitivo de licitación pública, en cuyo marco se evaluaron las ofertas presentadas y se efectuó la adjudicación conforme a lo dictaminado. A tal efecto, se acompañan el Dictamen de Preadjudicación (IF-2026-16868091-GCABA-SECD) y los informes económico-financieros identificados como IF-2026-12384805, IF-2026-12385202, IF-2026-12386459 e IF-2026-16603968-GCABA-DGTAS. Por último, se informa que no se efectuaron ajustes.

En relación con las instancias previas al llamado a licitación, se deja constancia de que no se realizaron estudios de impacto, relevamientos ni instancias de participación vecinal. Asimismo, se acompaña copia de la oferta presentada por BIZLAND S.A.U., que incluye el plan de trabajo, la estructura de costos prevista en el Anexo III y la documentación técnica correspondiente.

Por otra parte, se acompaña la documentación societaria presentada por BIZLAND S.A.U. (CUIT N.° 30-60388612-3) en el marco del procedimiento licitatorio, entre ella, el acta de asamblea de accionistas, los estados contables correspondientes al ejercicio 2025 y su legalización, así como las observaciones formuladas por el organismo licitante.

En materia de confidencialidad y protección de datos personales, conforme a lo establecido en el Anexo IV del Pliego de Bases y Condiciones (PLIEG-2026-07977284-SECD), la empresa adjudicataria asumió compromisos específicos en el marco de la Ley N.° 1.845 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, su reglamentación mediante el Decreto N.° 725/GCABA/2007 y la Ley Nacional N.° 25.326, relativas a la protección integral de los datos personales.

En consecuencia, la adjudicataria deberá observar las obligaciones de confidencialidad y protección de la información previstas en dicho anexo y en la normativa aplicable. Sin perjuicio de ello, la documentación citada no permite afirmar, por sí sola, si la plataforma, la pasarela de pagos y los lectores QR/NFC recolectarán específicamente datos biométricos o de identidad, incluidos los correspondientes a niños, niñas y adolescentes que concurran a las colonias deportivas gratuitas.

En cuanto al impacto presupuestario de la contratación, se deja constancia de que esta no genera impacto alguno sobre las partidas destinadas al apoyo y la promoción de los clubes de barrio.

Por otra parte, en las actuaciones obran los informes técnicos de la Dirección General de Infraestructura (IF-2026-14931791-GCABA-DGINFRAES e IF-2026-16628208-GCABA-DGINFRAES), el informe de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Cultural (IF-2026-07922097-GCABA-DGDIC) y el acta de pedido de información complementaria (IF-2026-15173124-GCABA-DGINFRAES), que forman parte de los antecedentes administrativos vinculados con la contratación.

Por último y para mejor proveer, se disponibiliza toda la documentación mencionada en el siguiente enlace https://gcaba-my.sharepoint.com/personal/aohiggins_buenosaires_gob_ar/_layouts/15/onedrive.aspx?e=5%3AcAtDKP&at=9&id=%2Fpersonal%2Faohiggins%5Fbuenosaires%5Fgob%5Far%2FDocuments%2FEX%2D2026%2D41374502%2D%20%20%20%2DGCABA%2DDGCCN&FolderCTID=0x0120007CB5284AA68C584F9D52EEDFBB17A9F2&view=0.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.28 11:12:26 -03:00

FABIAN ALEJANDRO TURNES
Secretario
SECRETARIA DE DEPORTES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.28 11:12:28 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-48533064-GCABA-DGASJU

Buenos Aires, Miércoles 28 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-41374502- -GCABA-DGCCN – Legislatura - Solicitud de informe

---

DIRECCIÓN GENERAL COORDINACION Y CONSOLIDACIÓN NORMATIVA

Vienen las presentes actuaciones atento lo requerido por Legislatura mediante Resolución registrada bajo el Nº 326/2026.

En ese sentido, a través de la Providencia PV-2026-41525113-GCABA-DGASJU (orden 7), esta instancia dio intervención al área requerida.

Al respecto, la Secretaría de Deportes se expidió mediante Informe IF-2026-48416259-GCABA-SECD, obrado a N° de orden 11 en las presentes actuaciones.

En función de ello, se remiten los presentes obrados a su conocimiento y fines que estime corresponder.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.28 16:35:45 -03:00

Nicolas Roberto Wissinger
Director General
D. G. ASUNTOS JURÍDICOS (SSCTAL)
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.28 16:35:44 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-41417028-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Lunes 14 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-41375907- -GCABA-DGCCN S/ 326/2026 - Informes referidos a la Licitación Pública N.° 2051-0191- LPU26, cuyo objeto es el "Servicio de desarrollo de plataforma y provisión de equipamiento para acceso a Parques y Polideportivos".

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Me dirijo a usted en el marco de la Resolución **326/2026** de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sancionada el día **27/08/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **27/10/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su Ministerio para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 23/10/2026, a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su Ministerio, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Se informa que la presente Resolución ha sido remitida, asimismo, a la Secretaría de Deporte (JGM) y a la Secretaría de Innovación y Transformación Digital (JGM), a los fines de su debida intervención y

respuesta. Recibidas las respuestas del área interviniente, esta Gerencia Operativa procederá a consolidar la información y respuestas recibidas a fin de remitir lo actuado a la Legislatura de la CABA.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.14 15:27:42 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.14 15:27:43 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-41838867-GCABA-SSABI

Buenos Aires, Miércoles 16 de Septiembre de 2026

Referencia: S/ Respuesta a la Nota N° NO-2026-41585249-GCABA-DGTALMHF

A: JUAN ROJAS (DGTALMHF),

Con Copia A: María Cecilia Taladriz (DGTALMHF), Agustina Gramuglia (DGTALMHF),

---

De mi mayor consideración:

Dirección General Técnica Administrativa y Legal

Sr. Director General

Dr. Juan Carlos Rojas

Me comunico con Usted en virtud de la Nota N° NO-2026-41585249-GCABA-DGTALMHF, por la cual se solicita que esta Subsecretaría Administración de Bienes Inmuebles tome intervención respecto de la solicitud efectuada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante la Resolución N° 326/2026.

Al respecto, se hace saber que esta Subsecretaría y las Direcciones Generales dependientes de ella carecen de competencia para brindar respuesta respecto de la Licitación Pública N° 2051-0191-LPU26, "*Servicio de desarrollo de plataforma y provisión de equipamiento para acceso a Parques y Polideportivos*", toda vez que dicho procedimiento no se encuentra comprendido en el ámbito de sus competencias ni han tenido intervención en su tramitación.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.16 15:23:14 -03:00

Guillermo Manuel Sanchez Sterli
Subsecretario
SUBSEC. DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.16 15:23:12 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-47439386-GCABA-SSHA

Buenos Aires, Jueves 22 de Octubre de 2026

Referencia: EE N° EX-2026-41375907-GCABA-DGCCN. S/ Resolución N° 326-LCBA-26

SEÑOR DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

1. Por las presentes actuaciones tramita la Resolución N° 326-LCBA-26 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del pedido de información al Poder Ejecutivo conforme referidos a la Licitación Pública 2051-0191- LPU26, cuyo objeto es el "Servicio de desarrollo de plataforma y provisión de equipamiento para acceso a Parques y Polideportivos.

2. Cabe aclarar que la información solicitada corresponde ser proporcionada por el área contratante de la Secretaría de Deportes y a las áreas técnicas competentes. En tal sentido, desde la Dirección General de Tesorería no cuenta con elementos adicionales para aportar y responder los puntos requeridos, sin perjuicio de las competencias que le corresponden en materia de administración y regulación de los circuitos de recaudación. La presente intervención no implica emitir opinión sobre la contratación ni sobre las condiciones de implementación de la solución adjudicada.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.22 14:57:58 -03:00

Lorena Flores
Subsecretario
SUBSECRETARIA HACIENDA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.22 14:57:59 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-47441153-GCABA-SSHA

Buenos Aires, Jueves 22 de Octubre de 2026

Referencia: C. EE N° EX-2026-41375907- -GCABA-DGCCN s/ Solicitud de información s/ Resolución Nº 326/2026

A: JUAN ROJAS (DGTALMHF),

Con Copia A: María Cecilia Taladriz (DGTALMHF), Agustina Gramuglia (DGTALMHF),

---

De mi mayor consideración:

Atento a lo solicitado en NO-2026-41585249-GCABA-DGTALMHF sobre C. EE N° EX-2026-41375907- -GCABA-DGCCN s/ Solicitud de información s/ Resolución Nº 326/2026, se acompaña sen forma adjunta el IF-2026-47439386-GCABA-SSHA.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.22 15:04:37 -03:00

Lorena Flores
Subsecretario
SUBSECRETARIA HACIENDA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.22 15:04:38 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número: PV-2026-47687521-GCABA-DGTALMHF

Buenos Aires, Viernes 23 de Octubre de 2026

Referencia: C.EX-2026-41375907-GCABA-DGCCN S/ Resolución N° 326/2026 de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

DIRECCION GENERAL COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA:

Atento lo solicitado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación a la Resolución N° 326/2026, identificada como INLEG-2026-41375045-GCABA-DGCCN y teniendo en cuenta lo manifestado por la Subsecretaria de Administración de Bienes Inmuebles NO-2026-41838867-GCABA-SSABI y la Subsecretaria de Hacienda mediante NO-2026-47441153-GCABA-SSHA e IF-2026-47439386-GCABA-SSHA en los órdenes 7, 8 y 9 respectivamente, se devuelven las presentes actuaciones para la prosecución de su trámite.

AAIF

ag

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.23 16:33:32 -03:00

JUAN ROJAS
Director General
D.G.TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MHFGC
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.23 16:33:33 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-41416099-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Lunes 14 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-41376606- -GCABA-DGCCN s/ RESOL. 326/2026 - Informes referidos a la Licitación Pública N.° 2051-0191- LPU26, cuyo objeto es el "Servicio de desarrollo de plataforma y provisión de equipamiento para acceso a Parques y Polideportivos".

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Me dirijo a usted en el marco de la Resolución **326/2026** de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sancionada el día **27/08/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **27/10/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su Ministerio para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 23/10/2026, a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su Ministerio, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Se informa que la presente Resolución ha sido remitida, asimismo, a la Secretaría de Deporte (JGM) y al

Ministerio de Hacienda y Finanzas, a los fines de su debida intervención y respuesta. Recibidas las respuestas del área interviniente, esta Gerencia Operativa procederá a consolidar la información y respuestas recibidas a fin de remitir lo actuado a la Legislatura de la CABA.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.14 15:24:35 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.14 15:24:35 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-41839084-GCABA-SECITD

Buenos Aires, Miércoles 16 de Septiembre de 2026

Referencia: Nota de pase

En el día de la fecha, se recibieron las presentes actuaciones, vinculadas al requerimiento de información efectuado mediante la Resolución N° 326/2026 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respecto de la Licitación Pública N° 2051-0191-LPU26, cuyo objeto es el “Servicio de desarrollo de plataforma y provisión de equipamiento para acceso a Parques y Polideportivos”.

Al respecto, se informa que esta Secretaría no resulta competente para expedirse respecto del Pedido de Informe solicitado por la Legislatura, toda vez que el proceso licitatorio de referencia no tramitó ante esta dependencia. Por otro lado, se informa que, por el objeto de la materia, corresponde se expida la Secretaría de Deportes.
Al respecto, se informa que esta Secretaría no resulta competente para expedirse respecto del Pedido de Informe solicitado por la Legislatura, toda vez que el proceso citado no tramitó por esta dependencia. Por otro lado, se informa que, por el objeto de la materia, corresponde que se expida la Secretaría de Deportes.

En virtud de ello, se remiten las presentes actuaciones, a fin de que tome la intervención que estime corresponder y elabore la respuesta al requerimiento efectuado por la Legislatura.

Continúese con el trámite correspondiente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.16 15:24:00 -03:00

Candela Abigail Sanabria
Asesor legal
SECRETARIA INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.16 15:24:01 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-41988268-GCABA-DGASJU

Buenos Aires, Jueves 17 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-41376606-GCABA-DGCCN – Legislatura - Solicitud de informe

---

DIRECCIÓN GENERAL COORDINACION Y CONSOLIDACIÓN NORMATIVA

Vienen las presentes actuaciones atento lo requerido por la Legislatura mediante Resolución Nº 326/2026, mediante la cual se solicita informar a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días hábiles de recibida la presente, sobre puntos referidos a la Licitación Pública 2051-0191- LPU26, cuyo objeto es el “Servicio de desarrollo de plataforma y provisión de equipamiento para acceso a Parques y Polideportivos” (IF-2026-41416099-GCABA-DGCCN).

En ese sentido, a través de la Providencia PV-2026-41530134-GCABA-DGASJU (orden 7), esta instancia dio intervención al área requerida.

Al respecto, la Secretaria de Innovación y Transformación Digital de esta Jefatura de Gabinete de Ministros, se expidió mediante Informe IF-2026-41839084-GCABA-SECITD, conforme surge a orden 10 de las presentes actuaciones.

En función de ello, se remiten los presentes obrados a su conocimiento y fines que estime corresponder.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.

GJF

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.17 12:58:15 -03:00

Nicolas Roberto Wissinger
Director General
D. G. ASUNTOS JURÍDICOS (SSCTAL)
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.17 12:58:15 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-49334919-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Martes 3 de Noviembre de 2026

Referencia: EX-2026-41374502-GCABA-DGCCN, EX-2026-41375907-GCABA-DGCCN y EX-2026-41376606-GCABA-DGCCN - RESOL. 326/2026 Informes referidos a la Licitación Pública N.° 2051-0191-LPU26.

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Atento lo solicitado por la Legislatura mediante Resolución 326/2026, se remiten por intermedio de esta Dirección General Coordinación y Consolidación Normativa, las respuestas formuladas los organismos intervinientes, las que se detallan a continuación:

SECRETARÍA DE DEPORTE - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- IF-2026-48416259-GCABA-SECD
- IF-2026-48533064-GCABA-DGASJU

Para mejor proveer, se pone a disposición toda la documentación mencionada por la Secretaría de Deportes en el
siguiente enlace:

https://gcaba-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/aohiggins_buenosaires_gob_ar/IgBLVaNyht ocQJYFoYrhD7ggAYR3A_mxEzZCGghkFAWJMxo?e=utBwkG

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

- NO-2026-41838867-GCABA-SSABI
- IF-2026-47439386-GCABA-SSHA
- NO-2026-47441153-GCABA-SSHA
- PV-2026-47687521-GCABA-DGTALMHF

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- IF-2026-41839084-GCABA-SECITD
- IF-2026-41988268-GCABA-DGASJU

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.11.03 13:14:15 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.11.03 13:14:16 -03:00